**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

 **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

 **LICITACIÓN ABREVIADA Nº 4/2018**

 SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT PARA DIFERENTES OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

###### Lugar: Rincón 561

Fecha: 06 de marzo de 2019, hora 11:00

**Art. 1°. OBJETO.**  El Ministerio de Transporte y Obras Públicas llama a Licitación Abreviada para la SUMINISTRO E INSTALACIONDE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT PARA DIFERENTES OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

En **Anexo II** se detallan cantidades a adquirir, características, especificaciones técnicas y generalidades.

**Art. 2°. DISPOSICIONES QUE RIGEN AL PRESENTE LICITACIÓN.**

1. **Apertura electrónica:** Decreto 275/013 del 3 de setiembre de 2013.
2. **T.O**.**C**.**A**.**F**. Decreto 150/012 del 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
3. **Acceso a la información pública**: Ley Nº 18.381 del 17 de octubre de 2008 y modificativa N° Ley 19.178 del 27 de diciembre de 2013.
4. **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381**:Decreto 232/010 del 2 de agosto de 2010.
5. **Protección de datos personales y acción de habeas data.**  Ley 18.331 del 11 de agosto de 2008.
6. Decreto reglamentario de la ley 18.331: Decreto N°414/009 del 31 de agosto de 2009.
7. Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N°131/014 del 19 de mayo de 2014.
8. El presente Pliego de Condiciones Particulares.
9. Las enmiendas, aclaraciones o comunicados efectuados por la Administración durante el plazo del presente Llamado.
10. Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de apertura de las propuestas en lo que corresponda.
11. La propuesta presentada por el oferente.

**Art. 3°. RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

1. inscripción en el R.U.P.E (Decreto 155/13). Los estados admitidos para aceptar la oferta son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

 A los efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO.

 **2)** Formulario de Identificación del Oferente.

 **3)** La primera hoja de la propuesta deberá contener, en forma sucinta, el monto de la oferta y de las variantes en su caso

**Art. 4º**. **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea.** Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web: [**www.comprasestatales.gub.uy**](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

**Art. 5° APERTURA DE LAS OFERTAS.**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección electrónica constituída sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales,gub.uy](http://www.comprasestatales,gub.uy)

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

**Art. 6° ACLARACIONES Y PRORROGAS**

1. La solicitud de prórroga de la fecha de apertura de las ofertas por un interesado en participar en el presente llamado, deberá hacerse por escrito hasta tres días hábiles previos a la fecha de apertura y se enviará al Departamento de Recursos Materiales y Servicios (Adquisiciones) del M.T.O.P, ubicada en Rincón 561, 6º piso, Telefax: 2915.79.33. interno 10109. La Administración resolverá a su exclusivo criterio si autoriza la prórroga solicitada.
2. Los posibles oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

 Los interesados en participar en el presente llamado podrán solicitar aclaraciones por escrito hasta tres días hábiles previos al acto de apertura. Se recibirán en el Área Adquisiciones del M.T.O.P. La Administración las responderá de la misma manera hasta dos días hábiles antes de la apertura mencionada y notificará, sin identificar al consultante.

**Art. 7° VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.** Las ofertas tendrán un plazo de validez de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de la apertura. El vencimiento del plazo establecido no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de 10 días perentorios.

**Art. 8° PRECIO Y COTIZACIÓN.**

El oferente deberá presentar su propuesta en pesos uruguayos.

**Art. 9° FORMA DE PAGO**. El pago se realizará a los sesenta días de cumplido el trabajo de Auditoría y recibido de conformidad por la Administración.

**Art. 10° CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

 1) El M.T.O.P. podrá realizar consultas para aclarar algún aspecto de las ofertas en particular, **preservando siempre la igualdad de los oferentes.** La Administración otorgará plazo a los proponentes en aquellas situaciones en que los interesados no hayan presentado toda la documentación solicitada para la apertura. Si no fueran subsanadas esas omisiones, una vez otorgado plazo para ello, la oferta será desestimada.

2) La calificación técnica y económica para la evaluación de las ofertas se encuentra detallada en el **Anexo II**

**Art. 11° GARANTIAS.**

No corresponde constituir garantía de mantenimiento de oferta.

**Art. 12° GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Si correspondiere, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de adjudicación, el adjudicatario deberá justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 5% (cinco por ciento) de la contratación (impuestos incluidos) en los términos y condiciones previstos en el TOCAF. La falta de constitución de garantía en tiempo y forma excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración continuar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Las garantías se presentarán en el Departamento Notarial del M.T.O.P., Rincón 561 piso 7.

La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar a su exclusivo juicio los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden de la Unidad Ejecutoria: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y podrán consistir en:

* 1. Póliza de Seguro de Fianza.
	2. Fianza o aval bancario
	3. En efectivo en la Tesorería de Secretaría.

Si la garantía se constituye en moneda extranjera se tomará el valor al tipo de cambio interbancario vendedor y arbitraje vigente al cierre de la Mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay al día anterior al de la constitución de la misma.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre de la Unidad Ejecutoria Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del MTOP y que cubran la cantidad exigida en la relación contractual.

El documento justificativo de la constitución de la garantía deberá contener necesariamente:

1. Número de la Licitación.
2. Unidad Ejecutoria que realizó el llamado.
3. Designación del servicio que se licita.
4. Que es por cumplimiento de contrato

Sin estos requisitos el Departamento Notarial no recibirá ninguna garantía. La garantía debe ser presentada en el Departamento Notarial del M.T.O.P. previamente al otorgamiento del contrato correspondiente.

EL AVAL BANCARIO DEBERA AJUSTARSE NECESARIAMENTE AL SIGUIENTE FORMULARIO:

**AVAL COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Sra. Directora General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Dra. Alba Florio

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma ............ por la suma de $............(pesos uruguayos) en concepto de fiel cumplimiento de contrato de la licitación Nº.......para............ hasta

fecha de finalización del contrato a suscribir por la empresa adjudicataria. El Banco se compromete a entregar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede del M.T.O.P. calle Rincón 561, Montevideo. Se fija como domicilio especial a los efectos a que de lugar este documento en Montevideo, calle..........………………...Nº.....................

Se solicita la intervención del Escribano………………………………………………

El aval bancario **deberá tener firmas certificadas por Escribano**. Dicha certificación deberá ser hecha en papel notarial de actuación, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, Nº... Fº... Lº ... de inscripción en el Registro Nacional de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo

**Art. 13° ADJUDICACIÓN** El M.T.O.P: se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y también rechazar, a su exclusivo juicio, todas las ofertas recibidas. Sobre la base de las ofertas presentadas y con la información técnica y económica el M.T.O.P. determinará la propuesta que mejor se adapte a las necesidades del servicio.

**Art. 14° CONSIDERACIONES SOBRE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas se evaluarán desde el punto de vista formal, aspectos técnicos y económicos, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos sustanciales descriptos en el presente Pliego.

Las ponderaciones para la comparación de las ofertas se encuentran detalladas en el Anexo II.

Cuando corresponda el MTOP podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

**Art. 15° RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el TOCAF.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes.

**Art. 16° CAUSALES DE RESCISIÓN**

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

1. - Declaración de concurso

2. - En forma unilateral y fundada por parte del MTOP.

3. - Mutuo acuerdo.

Las causales enunciadas del 1 al 2 de este artículo, podrán dar lugar al cobro de la garantía de cumplimiento de contrato. La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas).

Apercibimiento.

Notificación al R.U.P.E.

Demanda por daños y perjuicios

Publicaciones en prensa indicando el incumplimiento.

**Art. 17° EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización y desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**Art. 18° PRECIO DEL PLIEGO**

El presente Pliego de Condiciones es sin costo y podrá ser consultado en la página [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

**Art. 19° REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.**

La representación del oferente será la que resulte de los documentos presentados y vigentes y en el Registro Único de Proveedores del Estado.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |

 ANEXO IFORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE |  |  |  |

**PERSONA FÍSICA** (nombres y apellidos completos)

|  |
| --- |
|       |

**PERSONA JURÍDICA** (denominación de la sociedad)

|  |
| --- |
|       |

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

|  |
| --- |
|       |

Cédula de identidad o R.U.C.

|  |
| --- |
|       |

Domicilio constituido a los efectos de la presente Licitación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Calle |       | Nº |       |
| Ciudad o localidad |       |
| Código postal |       | País |       |
| Teléfono Nº |       | Fax Nº |       |
| E-mail |       |

**En caso de tratarse de una persona jurídica**, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/ o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombres | Apellidos | Cédula de identidad |
|       |       |       |
|       |       |       |

**Declaro estar: 1) en INGRESO**

  **o ACTIVO en el R.U.P.E (marque lo que corresponda) y**

**2) en condiciones legales de contratar con el Estado.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Firma/s |  |  |
| Aclaración |       |  |

**ANEXO II**

**Memoria descriptiva de la instalación de acondicionamiento térmico de:**

* **JURÍDICO – NOTARIAL (PISO 7 – SECRETARIA)**
* **C.G.N. (PISO 4 – SECRETARIA)**
* **TESORERÍA (PISO 4 – SECRETARIA)**
* **CONTADURÍA (PISO 2 – SECRETARIA)**

**Objeto del llamado.**

SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT PARA DIFERENTES OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARÍA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Detalle de oficinas:

* Suministro e instalación\_ Piso 7º del Edificio de Secretaría del MTOP\_ Jurídico y Notarial (Rincón 561).
* Suministro e instalación\_ Piso 4º del Edificio de Secretaría del MTOP\_ Oficinas de C.G.N. (Rincón 561).
* Suministro e instalación\_ Piso 4º del Edificio de Secretaría del MTOP\_ Oficina de Tesorería (Rincón 561).
* Suministro e instalación\_ Piso 2º del Edificio de Secretaría del MTOP\_ Contaduría (Rincón 561).

|  |  |
| --- | --- |
| TOTAL DE EQUIPOS A COTIZAR |  |
|  |  |
| CANTIDAD | POTENCIA |
| 14 | 9000 BTU |
| 14 | 12000 BTU |
| 2 | 18000 BTU |
|  |  |
| TOTAL= **30** EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO |

**Generalidades.**

Las ofertas deberán ajustarse a las especificaciones de estos recaudos.

Las empresas oferentes y las marcas de los equipos propuestos deberán contar con antecedentes en plaza por un plazo de al menos 5 años.

Los fabricantes de los equipos deberán figurar en el listado de ARI o EUROVENT.

Los oferentes deberán contar con instalaciones propias para realizar el servicio de mantenimiento y atención de las unidades que propongan.

Se podrá solicitar verificar las instalaciones de los oferentes y la presentación de antecedentes con referencias.

Se deberá relevar el lugar de la instalación. El desconocimiento de las particularidades del trabajo no dará derecho a reclamos ni modificaciones del precio ofertado.

**Especificaciones técnicas**

Todas las unidades serán con tecnología “inverter”, con refrigerante ecológico R 410, calefacción por ciclo inverso, unidades interiores del tipo “high wall”, control remoto inalámbrico.

Las cañerías de cobre se unirán mediante soldadura con excepción de aquellos puntos en que se conecten a las unidades interiores o exteriores.

Se aislarán en forma independiente, con goma espuma elastomérica de 13 mm de espesor. En los recorridos al exterior se protegerá la aislación con cinta.

La capacidad nominal de las unidades, en condiciones ARI, se indica en planos.

**Ayudas y límites de suministros**

El instalador de acondicionamiento térmico recibirá las siguientes ayudas:

* Trabajos de albañilería, pases, bandejas para el apoyo de cañerías, pases en vidrios y mamparas.
* Recibirá una conexión adecuada para el desagüe de condensado a nomás de 50cm de las unidades interiores y exteriores.
* Recibirá una alimentación eléctrica junto a las unidades condensadoras.

**Precio**

* Equipos instalados (discriminado por capacidades).
* Conexión frigorífica
* Se indicará el precio unitario de la interconexión frigorífica.
* Se indicará el precio unitario de bombas de desagote de condensado para cada capacidad que corresponda..

Los precios incluirán impuestos y cargas sociales.

La garantía por equipos e instalación será de un año como mínimo, a partir de la recepción provisoria.

 Para establecer los puntajes de los oferentes en la presente licitación se estableció el siguiente criterio:

* A la empresa que tenga la mejor cuantía en el aspecto considerado (precio, abastecimiento efectivo o antigüedad en plaza) se le otorgará el máximo del puntaje previsto.
* A la empresa que ocupe el segundo lugar, se le otorgará el puntaje que resulte del cálculo obtenido a partir de una regla de 3 compuesta para las cuantías de los aspectos analizados.

PUNTAJE PRECIO = menor precio ($) \* puntaje a menor precio

 Precio de la empresa analizada ($)

PUNTAJE ABASTECIMIENTO = menor plazo (días) \* puntaje a menor plazo

 Plazo de la empresa analizada ($)

PUNTAJE = Antigüedad de empresa analizada \* puntaje a mayor antiguedad

ANTIGÜEDAD mayor antiguedad

EN PLAZA

|  |
| --- |
| **CUADRO DE ASPECTOS A PONDERAR**  |
| **PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA** |
|  |  |
| ITEM | % DE INCIDENCIA |
| PRECIO | 40% |
| CALIDAD | 35% |
| ABASTECIMIENTO EFECTIVO | 15% |
| ANTIGÜEDAD EN PLAZA | 10% |

**ANEXO III**

****

****

****